



**MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO 258/97 DE LA UNIÓN EUROPEA
SOBRE "NOVEL FOODS"**

COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, de fecha 13 de marzo de 2014, se distribuye a petición de la Delegación del Perú.

1. El Perú desea plantear nuevamente ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias su preocupación comercial respecto del Reglamento N° 258/97 del Parlamento y Consejo Europeo sobre Nuevos Alimentos (novel foods), cuya aplicación continúa restringiendo el acceso de productos tradicionales derivados de la biodiversidad al mercado europeo, por no haber sido comercializados en Europa con anterioridad al 15 de mayo de 1997.
2. Desde el año 2006, el Perú ha presentado ante este Comité diversas comunicaciones manifestando su preocupación por la aplicación del Reglamento 258/97. (Entre las comunicaciones presentadas por Perú en los últimos dos años se encuentran las siguientes: G/SPS/GEN/1087, G/SPS/GEN/1117, G/SPS/GEN/1137, G/SPS/GEN/1194 y G/SPS/GEN/1218.) En estas comunicaciones el Perú ha manifestado la afectación que la aplicación del Reglamento ocasiona al potencial exportador de productos como el jarabe de yacón (*Smallanthus sonchifolius*), la pulpa y jugo de camu camu (*Myrciaria dubia*), el aceite de sacha inchi (*Plukenetia volubilis*), y el algarrobo (*Prosopis pallida*).
3. En la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de octubre de 2013, la Unión Europea manifestó su intención de presentar una nueva propuesta legislativa sobre el tema para fines de 2013, la que contendría medidas específicas para facilitar el acceso al mercado europeo de los alimentos tradicionales de terceros países, para el beneficio de los consumidores europeos y garantizando la inocuidad de dichos alimentos. Asimismo, la Unión Europea señaló que el propósito general de la propuesta es simplificar el procedimiento de aprobación de dichos productos. La reseña de la preocupación comercial específica planteada por el Perú sobre este tema (preocupación comercial específica N° 238) figura en el punto 3.2.12 del documento G/SPS/R/73 de fecha 15 de enero de 2014.
4. El Perú reitera que la iniciativa de la Unión Europea de elaborar una modificatoria al Reglamento 258/97 debe atender las inquietudes y preocupaciones expresadas en este Comité sobre el tema de los alimentos nuevos en los últimos años. Al respecto, el Perú solicita a la Unión Europea información sobre el estado de situación actual de la nueva propuesta legislativa que modificaría el Reglamento 258/97, a fin de otorgar una mayor facilidad en el procedimiento de acceso al mercado europeo de los productos de la biodiversidad de los países en desarrollo.
5. Asimismo, el Perú manifiesta su disposición para seguir trabajando con la Unión Europea y otros Miembros en este Comité, a fin de lograr una pronta solución al tema del acceso real y efectivo al mercado europeo de estos productos.